INFORME DE PROPONENTES HABILITADOS
INFORME DE EVALUACION
186-CMC-2023

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA EL AVALUÓ COMERCIAL DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE., Incluido impuestos y contribuciones de Ley Los recursos para el pago de la presente selección provienen de la Disponibilidad presupuestal No. ***1172 de 13 de diciembre de 2023.***

Dando cumplimiento al cronograma señalado en los pliegos de condiciones definitivo del proceso de la referencia, se procede por parte del Comité Evaluador y Verificador a expedir el informe preliminar de proponentes habilitados y evaluación, indicando que, el día 18 de Diciembre del 2023 hasta las 06:00 p.m. se realizó el cierre del proceso, teniéndose como oferentes:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JOHNNY NARANJO OSPINA	Oferta en evaluación	18/12/2023 5:19 PM	8.500.000 COP
FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO	Oferta en evaluación	18/12/2023 11:44 AM	11.500.000 COP
KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ	Oferta en evaluación	18/12/2023 11:10 AM	5.785.000 COP

En este orden de ideas luego de evaluado las ofertas de menor valor a mayor valor conforme lo indica el decreto 1082 de 2015 y conforme a las respuestas dadas en el documento respuesta de las observaciones publicado en la plataforma del SECOP II en el informe de evaluación o selección.

Se determina que:

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ
El proponente presenta como propuesta económica el siguiente valor:	**CUMPLE** **$ 5.785.000,00**

DOCUMENTOS	KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Carta de aceptación de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación legal. *Expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso el objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente selección pública o en su defecto la tarjeta profesional y antecedentes del COPNIA o el que corresponda.*	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, o de la persona natural según el caso.	CUMPLE
Copia del RUT. (Para la persona jurídica RUT de la persona jurídica y del representante legal)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios. (De la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso).	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales. (De la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso).	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales. (Del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso)	CUMPLE
Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, **el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, ...**	NO CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas.	CUMPLE
Experiencia exigida	
El proponente deberá certificar experiencia en avalúos comerciales de bienes muebles o inmuebles en al menos tres contratos con entidades públicas o privadas en caso de estas últimas deberá aportar factura electrónica o documento equivalente que acredite su veracidad.	CUMPLE
Personal Mínimo Requerido	

El proponente deberá acreditar mediante suscripción de acta de compromiso la disposición de un profesional en derecho o carreras administrativas, ingeniería catastral, ingeniería civil, arquitectura entre otros que sean afines e idóneos **con formación adicional como técnico de avalúos con al menos 05 años de experiencia general luego este último título**, adicionalmente para la ejecución del contrato el cual deberá estar inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, para lo cual deberá aportar la respectiva hoja de vida y certificación expedida por la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV en la categoría 01 inmuebles urbanos y categoría 02 inmuebles rurales.	CUMPLE
Causales de Rechazo	
g). Cuando el proponente no presente con la oferta la respectiva garantía de seriedad de la oferta; ésta debe estar vigente desde la presentación de la oferta tres meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	CUMPLE Nº Póliza 65-44-101226772 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Como el proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos se continúa evaluando la siguiente menor oferta:

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	**JOHNNY NARANJO OSPINA**
El proponente presenta como propuesta económica el siguiente valor:	**NO CUMPLE** *El oferente no oferta todos los avalúos conforme el estudio previo*

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son: …. i) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.

Como el proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos se continúa evaluando la siguiente menor oferta:

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	**FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO**

El proponente presenta como propuesta económica el siguiente valor:	**CUMPLE** **$ 11.500.000,00**

DOCUMENTOS	FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Carta de aceptación de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación legal. *Expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso el objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente selección pública o en su defecto la tarjeta profesional y antecedentes del COPNIA o el que corresponda.*	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, o de la persona natural según el caso.	CUMPLE
Copia del RUT. (Para la persona jurídica RUT de la persona jurídica y del representante legal)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios. (De la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso).	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales. (De la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso).	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales. (Del representante legal de la persona jurídica; o de la persona natural según el caso)	CUMPLE
Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, **el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, ...**	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas.	CUMPLE

Experiencia exigida	
El proponente deberá certificar experiencia en avalúos comerciales de bienes muebles o inmuebles en al menos tres contratos con entidades públicas o privadas en caso de estas últimas deberá aportar factura electrónica o documento equivalente que acredite su veracidad.	CUMPLE
Personal Mínimo Requerido	
El proponente deberá acreditar mediante suscripción de acta de compromiso la disposición de un profesional en derecho o carreras administrativas, ingeniería catastral, ingeniería civil, arquitectura entre otros que sean afines e idóneos **con formación adicional como técnico de avalúos con al menos 05 años de experiencia general luego este último título**, adicionalmente para la ejecución del contrato el cual deberá estar inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, para lo cual deberá aportar la respectiva hoja de vida y certificación expedida por la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV en la categoría 01 inmuebles urbanos y categoría 02 inmuebles rurales.	NO CUMPLE
Causales de Rechazo	
g). Cuando el proponente no presente con la oferta la respectiva garantía de seriedad de la oferta; ésta debe estar vigente desde la presentación de la oferta tres meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	CUMPLE Nº Póliza 600-47-994000070958 expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA

ING. JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
Secretario de Planeación
Delegado de conformidad según resolución N.º 552 (03-09-2018)